

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.304

Jueves 20 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2728933

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP81186 / 25-SP81189 / 25-SP81191 / 25-SP82726

Rectificación de extracto, de la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, publicado en el Diario Oficial N° 44.264 de fecha 02.10.2025, según se indica a continuación:

En el numeral 4, específicamente para la frecuencia del ingreso Subtel N° 82.726/2025:

Donde Dice:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etap
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Forestal Oriente Lota	Ruta O-846, resto Fundo Colcura, Sector Roble Huacho	Lota	37	4	51,6	73	7	12,8	23.033	40,6	56M0D7W	0,05	V/H	1
Lota (Cementerio)	Establecimiento Lota, Sector Cementerio	Lota	37	5	0	73	8	33	21.833	40,6				

V/H: Polarización Cruzada.

Debe Decir:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etap
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Forestal Oriente Lota	Ruta O-846, resto Fundo Colcura, Sector Roble Huacho	Lota	37	4	51,6	73	7	12,8	23.201	40,6	56M0D7W	0,05	V/H	1
Lota (Cementerio)	Establecimiento Lota, Sector Cementerio	Lota	37	5	0	73	8	33	22.001	40,6				

V/H: Polarización Cruzada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.